



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personaería Jurídica N° 295/G

**Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar**

RESOLUCION N° 02/ 19

REGULARIZACION DE CUENTAS

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un alto grado de morosidad en cada una de las cuentas corrientes de distintos clubes miembros de esta Federación, y, teniendo en cuenta que es objeto y prioridad de nuestra institución preservar el equilibrio financiero de la misma, además de intermediar y regular el equilibrio y la equidad entre todas las instituciones asociada lo cual se acordó en reunión de Presidentes de clubes el día 20/12/18;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE:

- Primero: Solicitar a los clubes proceder a la regularización de sus cuentas con un plazo límite de vencimiento:
- El 30% antes del comienzo del Campeonato Apertura 15/03/2019.
 - El 30% de la deuda antes del 30/05/2019.
 - Y el 40% restante antes del inicio del Campeonato Clausura.
- Segundo: Luego del vencimiento del plazo indicado ut supra y ante la continuidad de las instituciones en situación irregular, esta Federación procederá a aplicar las sanciones correspondientes como la NO programación de partidos.
- Tercero: Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto.

San Juan, 29/01/2019